



Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2011

Resolución CDFHCS N° 267/2011

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto Extensionista “**Programa Comodoro Comunitario 2.0: servicio web para organizaciones sociales**”, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Mgter. Luis Ricardo Sandoval, docente del Departamento de Comunicación Social de la FHCS y responsable del Grupo de trabajo sobre Internet, tecnología y cultura, quien reúne los meritos académicos necesarios para el desarrollo del mencionado programa, en el marco del convenio suscripto entre la FHCS y la Agencia Comodoro Conocimiento.

Que desde la propuesta se presenta como objetivo, a saber:

- Favorecer el uso de Internet y los recursos informáticos en la acción de las organizaciones comunitarias de Comodoro Rivadavia y su zona de influencia.

Que se presentan como destinatarios a saber: organizaciones comunitarias de la ciudad de Comodoro Rivadavia y su zona de influencia;

Que desde la propuesta de referencia y teniendo en cuenta el acta acuerdo suscripta se tendera a que el servicio adquiera un carácter permanente, superada la fase piloto, se prevé la fase actual hasta mediados del ciclo lectivo 2012;

Que desde la propuesta de referencia se presenta como personal interviniente, a saber: Mgter. Luis Sandoval, Lic. Natalia Soledad Carrizo y Juan Manuel Oyarzun, se prevé la incorporación de estudiantes avanzados de la FHCS;

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la IV^o sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 16 y 17 de Septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

//...



.../12.-

Art.1º) Otorgar aval académico al **Proyecto Extensionista “Programa Comodoro Comunitario 2.0: servicio web para organizaciones sociales”**, responsable Mgter. Luis Ricardo Sandoval, docente del Departamento de Comunicación Social de la FHCS y responsable del Grupo de trabajo sobre Internet, tecnología y cultura, a desarrollarse en el marco del convenio suscripto entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Agencia Comodoro Conocimiento, periodo de ejecución agosto 2011-2012.-

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar al Mgter. Luis Sandoval, presentar informe de la actividad desarrollada a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 267/2011

Mgl
pmd